



## DECRETO

Decreto número: 2021/1137

**Extracto: Decreto para la convocatoria del Concurso de Escaparates de Navidad para establecimientos comerciales de la localidad**

**VISTA** la convocatoria y bases que rigen el concurso de escaparates navideños, elaboradas por la Concejalía de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo.

**VISTOS** Los informes favorables del servicios de intervención y jurídico del Ayuntamiento de MigueltuRra.

**ATENDIDO** que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes en el concurso, así como todo el procedimiento que ha de regular el proceso.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar bases que rigen el procedimiento del concurso de **ESCAPARATES NAVIDEÑOS**.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**ANEXO I****CONVOCATORIA Y BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS**

**PRIMERA.-** El área de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo, convoca el concurso de escaparates de navidad de los establecimientos comerciales de la localidad, al objeto de incentivar y premiar a los/as comerciantes que, con su esfuerzo, apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio local con una decoración especial de sus escaparates, creando así un ambiente navideño agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

**SEGUNDA.-** Podrán participar en el presente concurso todas aquellas empresas o establecimientos que tengan escaparate o zona exterior en su negocio susceptible de ser decorada, dejándose libre las técnicas de decoración a utilizar, siempre que el tema de dicha decoración sea navideño.

**TERCERO.-** La inscripción es gratuita y se deberá hacer a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de MigueltuRra ([www.migueltuRra.es](http://www.migueltuRra.es)) o en la oficina de registro del Ayuntamiento de MigueltuRra (oficina que atiende con cita previa, cita que se puede pedir a través de la página web del Ayuntamiento), indicando en el escrito que se inscribe en el concurso de escaparates navideños, identificación de la empresa, dirección, CIF/DNI y número de cuenta. Plazo de inscripción del 1 al 13 de diciembre de 2021.

**CUARTO.-** Los establecimientos o empresas participantes deberán tener decorados sus escaparates desde el día 15 de diciembre de 2021 hasta el día 7 de enero de 2022, sin posibilidad de ser

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2021/1137

modificados en este periodo. En lugar bien visible de dicho escaparate se deberá poner la tarjeta que se facilitará a las empresas que participen en el concurso, y que acreditan que forman parte de este proceso.

**QUINTO.-** Una vez instalado el escaparate deberá facilitarse una fotografía en formato JPG, antes del día 20 de diciembre al correo electrónico [areadesarrollo@ayto-miguelturra.es](mailto:areadesarrollo@ayto-miguelturra.es), para hacer uso de esas imágenes en el canal de Facebook del área de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo del Ayuntamiento, donde se podrán ver los escaparates presentados, previa a la decisión del jurado.

**SEXTO.-** El jurado designado por la organización del concurso, visitara los establecimientos o empresas participantes el miércoles 22 de diciembre de 2021 y dará a conocer su veredicto a través del portal web municipal [www.miguelturra.es](http://www.miguelturra.es), y en el canal de Facebook indicado anteriormente. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por representantes de la Asociación del Pequeño comercio, y miembros de los distintos Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Miguelturra.

Se valorará la originalidad, innovación, composición, diseño, empleo de sus productos en la propia decoración, iluminación, complejidad, valoración del atractivo comercial, etc, dentro de la temática navideña.

**SÉPTIMO.-** Se otorgaran tres premios:

- Primer Premio: 300 Euros
- Segundo Premio: 200 Euros
- Tercer Premio: 100 Euros


Cualquiera de los premios puede ser declarado desierto, en el caso de que el jurado considere que ningún escaparate tiene la suficiente calidad como para obtener ese premio.

**OCTAVO.-** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



# CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2021

INSCRIPCIONES  
1 AL 13 DE DICIEMBRE

